



La crisis dispara las adjudicaciones directas de pisos sociales en Euskadi

La viceconsejería de Vivienda solo ha realojado a una familia en aplicación del convenio antidesahucios entre jueces, Eudel y Gobierno Vasco

✉ **JUANMA VELASCO**
 jmvvelasco@diariovasco.com

SAN SEBASTIÁN. Las consecuencias de la crisis económica se hacen más evidentes a la hora de poder cubrir ese supuesto derecho a contar con un techo en el que cobijarse. Y la cifra de adjudicaciones directas de pisos sociales a familias en riesgo de exclusión social es prueba de ello. En tres años, el Gobierno Vasco ha más que duplicado la entrega de vivienda en alquiler social sin sorteo a hogares que lo necesitaban por diversas razones.

Si en 2011 hubo 20 adjudicaciones directas, en 2013 la cifra subió a 56 y en lo que va de 2014 ya va por 34, según los datos del Ejecutivo aportados ayer en el Parlamento Vasco.

Las viceconsejeras de Vivienda y Justicia del Gobierno Vasco, Ana Agirre y Covadonga Solaguren, comparecieron en la comisión de Empleo y Políticas Sociales del Parlamento Vasco, a petición del PSE, para dar cuenta del «desarrollo efectivo» del convenio de colaboración firmado entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno Vasco y Eudel sobre la detección de supuestos casos de vulnerabilidad en procesos judiciales de desahucio.

En su intervención, Solaguren explicó que dicho convenio, firmado en junio de 2013 para detectar desde los juzgados supuestos casos de vulnerabilidad en procesos judiciales de desahucio, ha supuesto la tramitación de un único expediente por parte de la Viceconsejería de Vivienda. Se trata de una familia de Zumarraga, con tres menores a su cargo, que no pudo hacer frente al pago del alquiler y que finalmente fue realojada en una vivienda social en régimen de arrendamiento por parte del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales. Gracias a este convenio se logró posponer el desahucio, que se tramitaba en el juzgado de Bergara.

La viceconsejera de Vivienda recordó que el convenio firmado consiste en un sistema de «alerta temprana», en el que los jueces ponen en conocimiento de los servicios sociales de base de los ayuntamientos las situaciones de especial vulnerabilidad que detecten en procedimientos de desahucios, tanto en ejecuciones hipotecarias como en impago de rentas. Posteriormente, los ayuntamientos podrán emitir informes para solicitar al Gobierno Vasco la adjudicación directa de una vivienda protegida en alquiler o de una vivienda libre adscrita a algún programa público.

Aunque en este tiempo fruto de este convenio solo se haya realojado a una familia, como recordó Solaguren, «lo habitual es que esos casos de especial vulnerabilidad sean detectados previamente por los servicios sociales de base», sin que sea un juez el que avise del posible de-



Las viceconsejeras Ana Agirre y Covadonga Solaguren, ayer en el Parlamento Vasco.

LAS CIFRAS

56

familias en riesgo de exclusión social fueron realojadas en 2013 con una adjudicación directa de un piso en alquiler social. De ellas, 23 estaban en proceso de desahucio.

199

mediaciones entre deudores hipotecarios y bancos se han llevado a cabo entre 2012 y 2013.

samparo de una familia en proceso de lanzamiento de la vivienda. Así, al margen del citado convenio, el Gobierno Vasco realojó el año pasado a otras 23 familias que «habían perdido su vivienda habitual como

consecuencia de un procedimiento de ejecución hipotecaria o deben abandonarla como consecuencia de un desahucio». A esta cifra hay que añadir otras 33 adjudicaciones directas de pisos sociales en arrendamiento a unidades convivenciales en riesgo de exclusión social.

Una cifra que no ha parado de crecer en los tiempos y que, solo en lo que va de 2014, va ya por 34 adjudicaciones directas, a las que hay que sumar otros 30 expedientes en fase de resolución.

Programa de mediación

Durante la comparecencia de ayer, la viceconsejera de Justicia ofreció, por su parte, información sobre otras medidas del protocolo antidesahucios heredado del anterior Ejecutivo vasco, que incluye asesoramiento previo antes de contratar una hipoteca, un servicio de mediación con los bancos ante problemas de

impago y la asistencia jurídica gratuita. Ana Agirre detalló que en 2012 se plantearon 141 mediaciones entre deudores hipotecarios y entidades bancarias acogidas al protocolo, de las que el 50% terminó con «éxito», es decir, con algún tipo de acuerdo entre las partes.

Además, en el 12% de estos procesos no fue posible llegar a un acuerdo debido a que se trataba de bancos que no tenían interlocución, al no participar en el protocolo. El año pasado, los procesos de mediación fueron 58.

Según recordó Agirre, la mediación se realiza por expertos del Turno de Actuación Profesional (TAP), un instrumento del Colegio Vasco de Economistas, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas y el Colegio de Titulares Mercantiles Empresariales que actúa para atender las solicitudes cursadas por los juzgados.